

Personal 0146583135, y doña Nieves de la Rubia Asenjo, número de Registro de Personal 0217145568.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 25 de enero de 1986.—P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrejilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Director general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**4646** RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Huesca, perteneciente al Colegio Notarial de Zaragoza, al Notario de dicha localidad don Honorio Romero Herrero.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Huesca, perteneciente al Colegio Notarial de Zaragoza, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Huesca, Colegio Notarial de Zaragoza, a don Honorio Romero Herrero, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Zaragoza.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**4647** CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de febrero de 1986 sobre nombramiento de don Eleuterio Sánchez García, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Vocal Asesor de la Dirección General de Comercio Interior.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 18 de febrero de 1986, página 6288, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... con el número de Registro de Personal A01PG002627, ...», debe decir: «... con el número de Registro de Personal A01PG002527, ...».

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**4648** RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a situación de retirado del Cabo primero, separado del servicio del Cuerpo de la Policía Nacional, don José Antonio Muñoz Martínez.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 669/1984, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a los solos efectos de lo preceptuado en el

artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del Cabo primero del Cuerpo de la Policía Nacional, separado del servicio desde el día 8 de agosto de 1984, por expediente disciplinario, como incurso en el artículo 524, párrafo 3.º, del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, don José Antonio Muñoz Martínez, el cual cumplirá la edad reglamentaria de sesenta y cinco años el día 2 de mayo de 2012, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, si a ello hubiera lugar, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de enero de 1986.—El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

**4649** RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de la Policía, por la que se rectifica la de 7 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 18).

Ilmo. Sr.: Por Resolución de este Centro directivo, de fecha 7 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 18), se dispone el pase a situación de retirado por inutilidad física en acto de servicio al haberle sido aplicado el artículo 30 del Decreto 1599/1972, de personal del Cuerpo de la Policía Nacional, que en la misma se relacionaba, entre otros, del Policía don José Antonio Quintana Cañuelo; mas como quiera que el verdadero empleo de este funcionario es el de Cabo primero, al cual fue ascendido por méritos con antigüedad de 1 de abril de 1984, he acordado rectificar en este sentido la Resolución de referencia, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de enero de 1986.—El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**4650** ORDEN de 12 de febrero de 1986 por la que se declara funcionarios de carrera del Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional a los opositores que superaron las pruebas selectivas.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional, convocadas por Orden de 26 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 30), verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, sobre atribución de competencias en materia de personal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso del personal al servicio de la Administración Pública, resuelve:

Primero.—Declarar funcionarios de carrera del Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional, con el número de Registro de Personal y destino adjudicado que en cada caso se indica a los aspirantes aprobados que en anexo aparte se relacionan, según el orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—Los nombrados, de conformidad con el artículo 36, d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión se efectuará ante la Subdirectora general del Departamento si se trata de destinos en los Servicios Centrales y ante los Secretarios generales de las Delegaciones del Gobierno cuando sean en Servicios Periféricos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los nombrados para tomar posesión deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga,

o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo causando baja en el Cuerpo, excepto aquellos que en el momento de la toma de posesión hayan solicitado la declaración de la situación de servicios especiales o de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29, 2 y 3, a) y b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Contra esta Orden podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 12 de febrero de 1986.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	DNI	Destino	
				Centro directivo	Localidad
2619093146	Millán Rusillo, María Teresa	20- 2-1959	26.190.931	Servicios Centrales	Madrid.
5160564135	Vardulaki Operman, Alexandra	15-11-1940	51.605.641	Servicios Centrales	Madrid.
3848249746	Illa Sendra, José	8-10-1954	38.482.497	Dirección Comisionada	Barcelona.
7814868235	Esteve Sala, Emili	5- 7-1960	78.148.682	Servicios Centrales	Madrid.
1216356402	Velasco Martín, José Luis	26-10-1945	12.163.564	Dirección Provincial	Madrid.
0561889746	Peco Peco, José Ignacio Benito	21- 3-1956	5.618.897	Dirección Comisionada	Sevilla.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**4651** REAL DECRETO 349/1986, de 24 de enero, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Angel Martín del Burgo y Marchán, Magistrado del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131.3 y la disposición transitoria vigésima octava de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 24 de enero de 1986.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 21 de febrero de 1986, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Angel Martín del Burgo y Marchán, Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

## UNIVERSIDADES

**4652** RESOLUCION de 16 de enero de 1986, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedráticos de Universidad de diferentes áreas de conocimiento a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de concurso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, anunciado por Orden del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, de 22 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 25 de junio), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la Orden de 28 de diciembre de 1984,

Este Rectorado, de acuerdo con las propuestas de las Comisiones designadas por Resolución de 8 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre), ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Doña Mercedes Durfort Coll.  
Área de conocimiento: «Biología Celular».  
Departamento: Morfología Microscópica.

Don José María Fullola Pericot.  
Área de conocimiento: «Prehistoria».  
Departamento: (En constitución).

Doña Marta Sanz Sole.  
Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa».  
Departamento: Estadística Matemática.

Barcelona, 16 de enero de 1986.-El Rector, Antoni Maria Badia Margarit.

**4653** RESOLUCION de 16 de enero de 1986, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedráticos de Universidad en diferentes áreas de conocimiento a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de concurso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, anunciado por Orden del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, de 12 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo), («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 26 de abril), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la Orden de 28 de diciembre de 1984,

Este Rectorado, de acuerdo con las propuestas de las Comisiones designadas por Resolución de 26 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre), ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Don Eliseo Aja Fernández.  
Área de conocimiento: «Derecho Constitucional».  
Departamento: Derecho Constitucional Español e Instituciones Constitucionales.

Don Antonio Alegre Escolano.  
Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».  
Departamento: Seguros.